



**CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.**

ACUERDO N° 78

De 03 de julio de 2007.

“Por el cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir una Addenda al Contrato No.289-2006 de 11 de junio de 2007, celebrado entre el Municipio de Panamá y el GRUPO TIESA, S.A., para permitir la recepción de entregas parciales adelantadas del equipo.”

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Alcalde del Distrito de Panamá presenta a la consideración del Honorable Consejo Municipal, solicitud de Autorización para suscribir una **ADDENDA** al Contrato No.289-2006, celebrado entre el **MUNICIPIO DE PANAMÁ** y la empresa **GRUPO TIESA, S.A.**, para la adquisición de equipo rodante para la recolección de desechos sólidos, supervisión y transporte del personal subalterno;

Que desde la fecha de la adjudicación del Acto Público hasta el refrendo del contrato, una vez emitido el pronunciamiento de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia que declaró la Viabilidad Jurídica del mismo, ha transcurrido un período de un (1) año;

Que debido a lo anterior hubo una considerable demora en el perfeccionamiento del contrato, lo que ha provocado una enorme crisis frente a la responsabilidad que tiene la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD) para cumplir a cabalidad con la recolección de la basura en el distrito Capital;

Que la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario ante la grave situación se ha visto en la urgente necesidad de arrendar equipos para aliviar la crisis por la cual atraviesa, lo que representa un alto costo adicional para dicha Dirección:

Que frente a lo anterior, la Dirección Municipal de Aseo Urbano y Domiciliario (DIMAUD) requiere con suma urgencia agilizar el trámite de entrega de los equipos necesarios para prestar el servicio que le corresponde de manera rápida y eficiente, para cumplir con la alta responsabilidad que constituye la recolección de los desechos sólidos para, de esta manera, mitigar el riesgo que ello entraña de atentar contra la salud de la población y el medio ambiente del Distrito;

Que en razón de ello, se hace necesario adecuar las Cláusulas Tercera y Séptima del contrato antes mencionado, para de esta manera, poder contar urgentemente con el equipo de recolección de desechos sólidos;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZAR** al señor Alcalde del Distrito de Panamá a suscribir la **ADDENDA No.1** al Contrato No. 289-2006 de 11 de junio de 2007, celebrado entre el Municipio de Panamá y el **GRUPO TIESA, S.A.**, para adecuar las Cláusulas Tercera y Séptima del citado contrato a fin de permitir la recepción de entregas parciales adelantadas del equipo.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

Pág. N° 2
Acuerdo N° 78
De 03/07/07

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los tres (03) días del mes de julio del año dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE,

H.C. IVAN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,

JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

Maritza.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 4 de julio de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE

JUAN CARLOS NAVARRO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL,

NORBERTA A. TEJADA CANO